



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

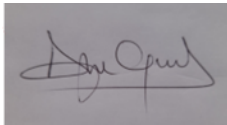
Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertenencia-
Radicación	:	11001310301920230025800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. Las fotografías allegadas por la parte demandante respecto de la valla fijada en el predio base de la acción téngase por realizadas en debida manera.
2. Por el extremo actor acredítese la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>30/01/2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 14</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria